



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO N° 3372.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DE LAS CITADAS INSTITUCIONES.

Asunción, 18 de febrero de 2025

VISTO: La presentación efectuada por el Ministerio de Defensa Nacional, individualizada en el Ministerio de Economía y Finanzas como SIME M.E.F. N° 6001/2025, a través de la cual se solicita la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, la transferencia de créditos, el cambio de organismo financiador del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat al Ministerio de Defensa Nacional, y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del plan financiero, aprobado por Decreto N° 3310 del 4 de febrero de 2025, dentro del Presupuesto 2025 de las citadas instituciones;

El Decreto N° 3310/2025, "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024"; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", establece: "Transferencia de Créditos y cambio de fuente de financiamiento. Durante el proceso de ejecución presupuestaria, las transferencias de créditos se realizarán: a) por decreto del Poder Ejecutivo, cuando se trate de transferencias de crédito dentro de un mismo organismo o entidad del Estado; [...]".

Que el artículo 1° de la Ley N° 7158/2023 "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas", dispone: "[...] El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la

N° 703.-



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO N° 3372.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DE LAS CITADAS INSTITUCIONES.

-2-

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos”.

Que el artículo 19 de la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, dispone: “Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, las transferencias de créditos presupuestarios entre Organismos y Entidades del Estado (OEE), para programas, actividades y proyectos, incluyendo los aportes de contrapartida local, requerimientos originados en variación del tipo de cambio; servicio de la deuda pública, aportes de capital, contribuciones y devoluciones a organismos internacionales; servicio exterior; pago de la deuda acumulada por servicios básicos y la atención de situaciones de emergencia, desastres o de calamidad pública [...]”.

Que el artículo 45 del Anexo “A” (Guía de Normas y Procesos del PGN 2025) del Decreto N° 3248/2025 que reglamenta la Ley N° 7408/2024 dispone: “El MEF, a través del VAF, podrá modificar el PF aprobado de acuerdo a las modificaciones presupuestarias autorizadas, a las disposiciones del decreto que aprueba el PF y a las resoluciones emitidas por el MEF o el VAF; en los casos de ampliaciones necesarias conforme a las disponibilidades de recursos financieros de la Tesorería General, al resultado de la ejecución presupuestaria, al mejoramiento de las metas de recaudaciones durante el Ejercicio Fiscal 2025 [...]”.

N° _____



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO N° 3372.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DE LAS CITADAS INSTITUCIONES.

-3-

Que el artículo 61 del referido Anexo “A”, en su inciso a), estipula: “Transferencias de créditos de un programa a otro programa y cambio de Fuente de Financiamiento: deben ser autorizados por Decreto del Poder Ejecutivo”.

Que el Departamento de Control y Validación de Datos de la Deuda Pública de la Dirección General de Crédito y Deuda Pública, se expidió en los términos del Memorándum DCyVDDP N° 006/2025.

Que los Departamentos de Ingresos y Sectorial de Seguridad y Otros Poderes del Estado de la Dirección General de Presupuesto, dependientes del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidieron en los términos de los Informes DI N° 15/2025 y DSSOPE N° 5/2025.

Que lo solicitado por la Secretaría de Estado recurrente permitirá cubrir gastos en materia de inversión física, específicamente para la compra de radares, según justificación obrante en el Formulario Anexo B-04-03 “Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO N° 3372.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DE LAS CITADAS INSTITUCIONES.

-4-

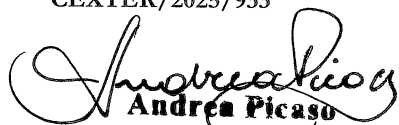
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat), dentro del Presupuesto 2025, por el monto de trescientos sesenta y seis mil ciento once millones doscientos treinta y dos mil guaraníes (G\$ 366.111.232.000.-), conforme con el anexo que forma parte de este decreto.
- Art. 2°.-** Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la transferencia de créditos y el cambio de organismo financiador del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat al Ministerio de Defensa Nacional, y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3310 del 4 de febrero de 2025, dentro del Presupuesto 2025 de las citadas entidades, por el monto de trescientos sesenta y seis mil ciento once millones doscientos treinta y dos mil guaraníes (G\$ 366.111.232.000.-), conforme con los anexos que forman parte de este decreto.
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".
- Art. 4°.-** Refréndese por el Ministro de Economía y Finanzas.
- Art. 5°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

CEXTER/2025/933


Andrés Picaso
Ministro Sustituto
Ministerio de Economía y Finanzas



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERIA GENERAL						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
320	ENDEUDAMIENTO EXTERNO						
321	CREDITO EXTERNO						
1	COLOCACION DE BONOS DE LA TESORERIA	9.719.053.260.843	0	9.719.053.260.843	366.111.232.000	0	9.352.942.028.843
322	DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS EXTERNOS						
1	PRESTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATERA	3.435.018.402.241	0	3.435.018.402.241	0	366.111.232.000	3.801.129.634.241
TOTAL		13.154.071.663.084	0	13.154.071.663.084	366.111.232.000	366.111.232.000	13.154.071.663.084

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENEI						
30	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	0	0	0	0	366.111.232.000	366.111.232.000
TOTAL		0	0	0	0	366.111.232.000	366.111.232.000

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HAI						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENEI						
30	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	939.884.524.154	0	939.884.524.154	366.111.232.000	0	573.773.292.154
TOTAL		939.884.524.154	0	939.884.524.154	366.111.232.000	0	573.773.292.154

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

12- 05- 1- 001- 00- 52

Entidad:	12	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL		
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL		
Actividad:	52	CONTROL Y VIGILANCIA DEL ESPACIO AEREO NACIONAL		
Unidad Resp.:	401	PREFECTURA GENERAL AERONAUTICA		

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2025	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
551	20	401	99	EQ. MILIT. Y SEG.	0	0	0	0	366.111.232.000	366.111.232.000
Total:					0	0	0	0	366.111.232.000	366.111.232.000
Totales:					0	0	0	0	366.111.232.000	366.111.232.000

12- 19- 2- 001- 00- 04

Entidad:	12	19	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT						
Clase de prog.:	2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS							
Programa:	1	SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS							
Actividad:	4	SUBSIDIO HABITACIONAL							
Unidad Resp.:	1	MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT							

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2025	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
877	20	004	99	TRANSF. AL FONAVIS	909.723.179.945	0	909.723.179.945	366.111.232.000	0	543.611.947.945
Total:					909.723.179.945	0	909.723.179.945	366.111.232.000	0	543.611.947.945
Totales:					909.723.179.945	0	909.723.179.945	366.111.232.000	0	543.611.947.945

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad:12 PODER EJECUTIVO

Entidad:5 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
200	INGRESOS DE CAPITAL					
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
30	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO					
20	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	366.111.232.000	366.111.232.000
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	366.111.232.000	366.111.232.000

Totales por Entidad:

00366.111.232.000366.111.232.000

Entidad:19 MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
200	INGRESOS DE CAPITAL					
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
30	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO					
20	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO					
		Enero	51.739.353.423	0	0	51.739.353.423
		Febrero	307.238.539.470	0	0	307.238.539.470
		Marzo	302.984.974.814	96.290.700.369	0	206.694.274.445
		Abril	276.260.481.735	269.820.531.631	0	6.439.950.104
		Mayo	246.579.708	0	0	246.579.708
		Junio	269.795.004	0	0	269.795.004
		Julio	552.400.000	0	0	552.400.000
		Agosto	192.300.000	0	0	192.300.000
		Setiembre	200.000.000	0	0	200.000.000
		Octubre	200.100.000	0	0	200.100.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			939.884.524.154	366.111.232.000	0	573.773.292.154

Totales por Entidad:

939.884.524.154366.111.232.0000573.773.292.154

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: 5 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act.: 52 CONTROL Y VIGILANCIA DEL ESPACIO AEREO NACIONAL

Unidad Responsable: 401 PREFECTURA GENERAL AERONAUTICA

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
O.G. F.F. O.F. Dpto						
551 20 401 99	EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD					
	Enero		0	0	0	0
	Febrero		0	0	366.111.232.000	366.111.232.000
	Marzo		0	0	0	0
	Abril		0	0	0	0
	Mayo		0	0	0	0
	Junio		0	0	0	0
	Julio		0	0	0	0
	Agosto		0	0	0	0
	Setiembre		0	0	0	0
	Octubre		0	0	0	0
	Noviembre		0	0	0	0
	Diciembre		0	0	0	0
			0	0	366.111.232.000	366.111.232.000

Totales por Entidad: 00366.111.232.000366.111.232.000

Entidad: 19 MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT

Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS

Programa: 1 SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS

Proyecto/Act.: 4 SUBSIDIO HABITACIONAL

Unidad Responsable: 1 MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
O.G. F.F. O.F. Dpto						
877 20 4 99	TRANSF. AL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS)					
	Enero		0	0	0	0
	Febrero		343.846.208.844	0	0	343.846.208.844
	Marzo		296.056.439.470	96.290.700.369	0	199.765.739.101
	Abril		269.820.531.631	269.820.531.631	0	0
	Mayo		0	0	0	0
	Junio		0	0	0	0
	Julio		0	0	0	0
	Agosto		0	0	0	0
	Setiembre		0	0	0	0
	Octubre		0	0	0	0
	Noviembre		0	0	0	0
	Diciembre		0	0	0	0
			909.723.179.945	366.111.232.000	0	543.611.947.945

Totales por Entidad: 909.723.179.945366.111.232.0000543.611.947.945

AMADA
MARIBEL
SILGUERO
RUIZ

Firmado digitalmente por AMADA MARIBEL SILGUERO RUIZ
Fecha: 2025.02.18 15:47:09 -03'00'

TEODORA
JOAQUINA
RECALDE DE
SPINZI

Firmado digitalmente por TEODORA JOAQUINA RECALDE DE SPINZI
Fecha: 2025.02.18 15:56:13 -03'00'